

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Las puntuaciones especificadas en este documento no serán asignadas al candidato/a si éste no presenta la documentación acreditada correspondiente.

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (máximo 25 puntos)

Criterios:

Artículos científicos en revistas con factor de impacto JCR o SJR, libros, o capítulos de libro del área de psicología evolutiva y de la educación (máximo 20 puntos). Las aportaciones que no tengan ninguna relación con el perfil de la plaza no serán puntuadas.

Primer y segundo cuartil JCR o primer cuartil SJR: 4 puntos por artículo (más de cinco autores restar 0,25; si no es primer autor, restar 0.50).

Tercer cuartil o cuarto cuartil JCR o segundo cuartil SJR: 3 puntos por artículo hasta 5 autores (más de cinco autores restar 0,25; si no es primer autor, restar 0.50).

Tercer cuartil o cuarto cuartil SJR: 2 puntos por artículo hasta 5 autores (más de cinco autores restar 0,25; si no es primer autor, restar 0.50).

Otras publicaciones científicas:

Libros: 2 puntos por libro; más de cinco autores restar 0,25; si no es primer autor, restar 0.50.

Capítulos y artículos indexados en otras bases de datos: 1 punto por capítulo de libro; más de cinco autores restar 0,25; si no es primer autor, restar 0.50).

Participación en proyectos de investigación competitivos (máximo 4 puntos)

Internacionales competitivos: 2 puntos por participación en cada proyecto (4 puntos si la participación es como IP)

Nacionales competitivos: 1 punto por participación en cada proyecto (2 puntos si la participación es como IP)

Contribuciones a congresos (máximo 1 punto) considerando el ámbito (internacional o nacional).

Internacionales

- Comunicaciones orales: 0,5 puntos
- Posters: 0,25 puntos

Nacionales

- Comunicaciones orales: 0,25 puntos
- Posters: 0,1 punto

Actividades docentes (máximo: 25 puntos)

Criterios:

Docencia impartida en grados universitarios relacionados con el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación (máximo 10 puntos).

- 0.01 puntos por cada hora docente impartida en asignaturas de grado.

Docencia impartida en postgrados y másters universitarios relacionados con el área de conocimiento Psicología Evolutiva y de la Educación (máximo 5 puntos).

- 0.02 puntos por cada hora docente impartida en asignaturas de postgrado y máster oficial
- 0.01 puntos por cada hora docente impartida en asignaturas de postgrado y máster no oficial

Codirección o dirección de tesis doctorales (finalizada o en proceso) (máximo 5 puntos)

1 punto por tesis dirigida

0.5 puntos por tesis co-dirigida

Innovación docente (máximo 3 puntos).

Participación en proyectos financiados de innovación docente: 1 punto por proyecto.

Otros méritos docentes (máximo 2 puntos).

Participación en tareas institucionales y tareas de gestión (0.5 puntos por cada mérito)

Actividades de formación recibida en el área de psicología evolutiva y de la educación (máximo: 5 puntos)

Criterios:

Formación académica predoctoral (máximo 1 punto).

Cursos de formación finalizados de más de 10 horas: 0.1 puntos por curso.

Formación postdoctoral (máximo 3 puntos).

Máster oficial finalizado: 3 puntos

Máster no-oficial finalizado: 1.5 puntos

Curso de especialización y postgrado finalizados: 1 punto

Premios extraordinarios, menciones y becas de investigación (máximo 1 punto).

Mención de doctorado europeo o internacional: 1 punto

Mención de Calidad del Programa de Doctorado: 1 punto

Premio extraordinario de grado o doctorado: 1 punto

Obtención de beca predoctoral: 1 punto

Obtención de beca postdoctoral: 1 punto

Actividades de movilidad (máximo: 5 puntos)

Criterios:

Estancias de investigación y/o formación predoctorales (más de 2 meses).

- 1 punto por cada dos meses.

Estancias de investigación y/o formación postdoctorales (más de 2 meses).

- 2 puntos por cada dos meses.

Desvinculación (máximo: 10 puntos)

Criterios:

De acuerdo con el criterio establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12 de diciembre de 2019, la desvinculación de la universidad convocante de la plaza, puede ser académica y/o profesional. Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB o, en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar lograda completamente la desvinculación, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado. Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 20 de octubre de 2023

Francesc
Sidera
Caballero
(TCAT)

Firmado digitalmente por Francesc Sidera Caballero -
(TCAT)
Fecha: 2023.10.20
14:52:08 +02'00'

Francesc Sidera Caballero
Presidente/a

EVA MARIA
LEON
ZARCEÑO -

Firmado digitalmente por EVA MARIA LEON ZARCEÑO -
Fecha: 2023.10.20
14:59:09 +02'00'

Eva María León Zarceño
Vocal

CRISTINA
CAMBRA
VERGES -

Signat digitalment per CRISTINA CAMBRA VERGES -
Data: 2023.10.20
15:04:44 +02'00'

Cristina Cambra Vergés
Secretario/a